



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 179 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 06 SEP 2013

**VISTO:** el Informe Técnico Legal N° 001-2013-GRLL-PRE/PECH-06.4.CPAT-LMI, de fecha 02.08.2013, del Jefe de la Oficina de Administración, relacionado con la Baja de varios bienes muebles;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, a través del Informe N° 002-2006-GRLL-PRE/PECH-06.4.SS.GG-LY, de fecha 10.07.2013, el Técnico en Mantenimiento se dirige al Jefe del Area de Servicios Generales, informando sobre el resultado de la evaluación de los bienes muebles de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en atención a lo solicitado por la Oficina de Control Patrimonial, precisando que no obstante encontrarse en regular estado de conservación, los mismos no son útiles para el PECH, por lo que resulta necesario darles de baja por obsolescencia técnica o reparación onerosa, según sea el caso;

Que, mediante Informe N° 008-2011-GRLL-PRE/PECH-05-RLV, de fecha 19.09.2011, la Técnica en Computación e Informática manifiesta haberse trasladado a la Provincia de Pacasmayo a fin de verificar el estado de operatividad de los equipos de computo asignados a la I.E. N° 80378, del Caserío de Santone, ubicando la totalidad de los equipos detallados por el Area de Control Patrimonial, de los cuales solamente 02 UPS y 02 estabilizadores se encuentran funcionando, estando la mayoría no operativos. Precisa que los equipos inoperativos, no pueden ser reparados por encontrarse discontinuados, no siendo posible hallar en el mercado informático piezas para estos modelos; recomendando sean dados de baja como chatarra, y en el caso de los UPS y Estabilizadores, se proceda a su baja por obsolescencia técnica;

Que, a través del documento de Visto, la Técnico Luz A. Matos Izquierdo, de la Oficina de Control Patrimonial, informa respecto al procedimiento de baja de diversos bienes muebles. Refiere haber efectuado la revisión de los documentos que contienen la información que sustenta la baja de los bienes muebles que describe en los Anexos N° 01 y N° 02 del citado Informe Técnico, encontrando que el procedimiento se encuentra de acuerdo a la normatividad vigente, debiendo aprobarse la misma mediante acto resolutivo y proceder a la extracción contable de tales bienes; sustentándose en la Directiva N° 004-2002/SBN, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, "Procedimiento para la Alta y Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por parte de la Superintendencia de Bienes Nacionales". Precisa que los bienes a darse de baja pueden ser de utilidad para el Sistema Educativo;

Que, la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", establece en su numeral 3.1.1 que la Baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron; las mismas que están descritas en el numeral 3.2.1;



Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, modificada por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA; y la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el alta y la baja de los bienes muebles de propiedad estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Baja Contable, por la causal de "Obsolescencia Técnica", de los bienes muebles que se detallan el Anexo N° 01 de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Baja Contable, por la causal de "Reparación Onerosa", de los bienes muebles que se detallan el Anexo N° 02 de la presente Resolución Gerencial.

**TERCERO.-** Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo precedente.

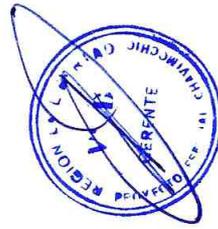
**CUARTO.-** Hágase de conocimiento de la Superintendencia de Bienes Nacionales en un plazo de CINCO (05) días hábiles; adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio; de la Oficina de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; de la Gerencia Regional de Educación, para los fines previstos en la Ley N° 27995 y su Reglamento; y, del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
GERENTE

ANEXO 1: BIENES PARA BAJA									
COD.PAT	COD.SBN	CTA	DESCRIPCIÓN	AÑO	ESTADO	VALOR NETO LIBROS	CAUSAL BAJA	UTIL PARA EL SIST. EDUCATIVO	
1279	746489330046	33203	SILLON DE METAL GIRATORIO, CON APLICACIONES DE MADERA.	1986	R	1.00	REPARACIÓN ONEROSA	SI	
05681	746437120193	9105.0303	ESCRITORIO DE MADERA CARAPACHO 1.50 X 0.75	1997	R	90.00	REPARACIÓN ONEROSA	SI	
11174	746483900118	9105.0303	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, TIPO SECRETARIA	2007	R	130.00	REPARACIÓN ONEROSA	SI	
12089	746483900141	9105.0303	SILLA GIRATORIA CON BRAZOS, EN TELA GRIS	2008	R	160.00	REPARACIÓN ONEROSA	SI	
SC834		073	MESA DE MADERA DE 1.20 X 0.62 X 0.40 MTS.	2004	R	1.00	REPARACIÓN ONEROSA	SI	



ANEXO 2: BIENES PARA BAJA									
COD.PAT	COD.SBN	CTA	DESCRIPCIÓN	AÑO	ESTADO	VALOR NETO LIBROS	CAUSAL BAJA	UTIL PARA EL SIST. EDUCATIVO	
01225	742243310021	33203	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA: OLIVETTI SERIE: 2709075.	1986	R	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	SI	
03610	742227260008	33201	FOTOCOPIADORA RICOH, MODELO: FT-3313, SERIE: 2953030706	1993	R	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	SI	
06648	462252150082	33203	ESTABILIZADOR 100% ESTADO SOLIDO MICRO POWER S: 42921-016	1998	R	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	SI	
06760	462200500030	33203	UPS MARCA: APC MOD: SMART UPS 700 S: 9904087493	1999	R	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	SI	
06977	462252150110	9105.0301	ESTABILIZADOR MARCA: MICRO POWER MOD: MP1000A S: 37686-006						
10110	112236140031	1503.020901	AIRE ACONDICIONADO MARCA:COLD POINT TIPO:MINI SPLIT MOD:CPWSH-18 S:C2W5086959	2000	R	250.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	SI	
10961	462200500125	9105.0301	UPS MARCA: APC MOD: SMART UPS RS 500 S: BB0551014248	2005	R	725.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	SI	
SC202		071	AIRE ACONDICIONADO SPRINGER	2007	R	333.70	OBSOLESCENCIA TECNICA	SI	
				2004	R	1.00	OBSOLESCENCIA TECNICA	SI	

